

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE BIENES

Acuerdo CBEX01-190218-01 por el que se declaran desincorporados diversos bienes del Tribunal Superior de Justicia.

Con fundamento en los artículos 11, fracciones II y V de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, y en los artículos 3, 5, 7 fracción I, 8, 9, 10 fracciones VI y VI y 11 fracción VIII del Reglamento para la desincorporación, destino final y baja de los bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Bienes del Estado de Yucatán tiene por objeto regular el régimen del conjunto de bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Estado de Yucatán y sus municipios, así como los derechos y obligaciones de esta propiedad y su forma de adquisición o asignación.

SEGUNDO. Que en respeto a la autonomía del Poder Judicial del Estado, en el artículo 11, fracciones II, V y XII, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán se reconocen diversas atribuciones a dicho ente en materia de administración de los bienes bajo su titularidad; entre ellas, la de emitir acuerdos de desincorporación de bienes muebles; enajenar a título gratuito y oneroso los bienes inmuebles asignados a su servicio, previa su desincorporación emitida mediante acuerdo, así como, emitir su respectiva normatividad para la realización de dichos actos y operaciones.

TERCERO. Que el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán señala que los bienes muebles al servicio de los órganos del Poder Judicial, se regirán por las leyes correspondientes y por las normas que aquel emita; asimismo, que en todo caso, aquel podrá desincorporar del régimen de dominio público del Estado los bienes muebles que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, a fin de proceder a su enajenación conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

CUARTO. Que el Reglamento para la Desincorporación, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán tiene por objeto regular los actos y operaciones para la desincorporación, destino final y baja de los bienes muebles pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Yucatán, asignados al Tribunal Superior de Justicia.

QUINTO. Que en su artículo 2, fracciones IX y X, el citado reglamento menciona que la desincorporación es el acto por el cual un bien pasa al dominio privado porque ha dejado de tener el uso y destino por el que se le incorporó al dominio público, y que el destino final es la determinación de vender, otorgar en dación en pago, permutar, donar o destruir los bienes no útiles.

SEXTO. Que en su artículo 5, el Reglamento para la Desincorporación, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán establece que para realizar cualquiera de los actos descritos en la fracción X del artículo 2 sobre los bienes muebles del Poder Judicial, es requisito indispensable su desincorporación mediante acuerdo fundado y motivado, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

SÉPTIMO. Que en el artículo 10, en sus fracciones V y VI, el referido reglamento establece que al Comité de Bienes del Tribunal Superior de Justicia le corresponde analizar y, en su caso, aprobar el acuerdo de desincorporación de los bienes muebles y, determinar el destino final y baja de los bienes muebles cuya desincorporación se resuelva.

OCTAVO. Que el que el Comité de Bienes del Tribunal Superior de Justicia, en su primera sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, aprobó la desincorporación de los bienes a que se refiere este acuerdo, y determinó su destino final y baja, e instruyó la publicación de aquel en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se emite el presente:

Acuerdo CBEX01-190218-01 por el que se declaran desincorporados diversos bienes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Artículo único. Se declaran desincorporados, por no ser útiles para la prestación de un servicio público, los siguientes bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán que pasan, del dominio público, a ser del dominio privado:

Cantidad	Descripción	Estado Físico	# Inventario
1	CARCASA DE 20 TON PON 1-2	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 20 TON PON 3-4	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 20 TON PON 5-6	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 15 TON PON 7-8	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 7.5 TON PON 9-10	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 7.5 TON INFORMATICA	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 15 TON INFORMATICA	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 20 TON AUDITORIO	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 20 TON CAPACITACION	INSERVIBLE	S/N
1	CARCASA DE 10TON SALA CIVIL	INSERVIBLE	S/N

15	CARCASA DE UMAS DE LOS EQUIPOS	INSERVIBLE	S/N
33	COMPRESOR DISCUS COPELAN	INSERVIBLE	S/N
3	COMPRESOR TIPO BOTELLA	INSERVIBLE	S/N
15	Turbinas de aires (UMAS)	INSERVIBLE	S/N
3	Bombas Sumergibles	Inservible	S/N
1	Camioneta Tipo Van	Inservible	IFMDA31X6RZA6 5452
2	Tanque de Hidroneumático Fibra V	Inservible	S/N
1	Tanque de Hidroneumático	Inservible	S/N
2	DESBROZADORA	INSERVIBLE	S/N
1	FRIGOBAR	INSERVIBLE	S/N
3	REFLECTORES DE 150WATS	INSERVIBLE	S/N
2	BOYLER O CALENTADORES	INSERVIBLE	S/N
1	ARCHIVERO	INSERVIBLE	S/N
LOTE	CANALETAS DE LATON	INSERVIBLE	S/N
4	TUBOS DE 4" GALVANIZADOS DE 6MTS	INSERVIBLE	S/N
1	ENFRIADOR DE AGUA	INSERVIBLE	09-01-0114-14418
1	ENFRIADOR DE AGUA	INSERVIBLE	09-01-0114-14
1	ENFRIADOR DE AGUA	INSERVIBLE	22879
1	ENFRIADOR DE AGUA	INSERVIBLE	16891
1	ENFRIADOR DE AGUA	INSERVIBLE	08-01-0114-14418
1	ENFRIADOR DE AGUA	INSERVIBLE	09-01-0114-14334
1	VENTILADOR DE TORRE	INSERVIBLE	1-08-01-0112- 13776
1	VENTILADOR DE TORRE	INSERVIBLE	1-08-01-0112- 13780
1	TELEVISOR	INSERVIBLE	01-99-7266
1	MINISPLIT DE 18 MIL BTU ELEV PONIENTE 1	INSERVIBLE	1011178042
1	MINISPLIT DE 18 MIL BTU ELEV PONIENTE 2	INSERVIBLE	1011178043

1	MINISPLIT DE 18 MIL BTU ELEV PRESIDENCIA	INSERVIBLE	1011178044
1	MINISPLIT DE 18 MIL BTU ELEV ORIENTE 1	INSERVIBLE	1011178045
1	MINISPLIT DE 18 MIL BTU ELEV ORIENTE 2	INSERVIBLE	1011178046
56	MOTORES DIFERENTES H.P.	INSERVIBLE	S/N
6	MOTORES DE 1 ¼ A.A. DE PAQUETE	INSERVIBLE	S/N
32	LLANTAS DE VARIOS TAMAÑOS	INSERVIBLE	S/N
1	POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO	INSERVIBLE	S/N
Lote	MALLA CICLÓNICA	INSERVIBLE	S/N
1	IMPRESORA LASERJET 5200DTN	INSERVIBLE	10702013513056
1	FOTOCOPIADORA KYOCERA KM 2050 C/ALIMENTADORA DP- 410	INSERVIBLE	10801016913562
1	IMPRESORA FOTOCOPIADORA EPSON STYLUS R-290	INSERVIBLE	10801013513648
1	FOTOCOPIADORA MOD. MITA KYOCERA KM-2030	INSERVIBLE	10201016908389
1	EQUIPO DE PROYECCIÓN BENQ MP770	INSERVIBLE	11201013016864
1	EQUIPO DE VIDEO Y FILMACIÓN PROYECTOR	INSERVIBLE	11201020317121
1	TELEVISOR MARCA PHILLIPS	INSERVIBLE	19804012605279
1	HOME TEATHER RCA 300 WATTS	INSERVIBLE	S/N
1	COMPACT DISC CHANGER TECHNICS	INSERVIBLE	S/N
1	AMPLIFICADOR SOUND TRACK SA-823C	INSERVIBLE	93-75-00274
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO ASAJI	INSERVIBLE	S/N
1	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS MARCA GBC MOD. 2240-S	INSERVIBLE	10801012313254

1	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS MOD. HSM 90	INSERVIBLE	11201012317148
1	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS MARCA GBC MOD. 2240-S	INSERVIBLE	11201012313253
1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	INSERVIBLE	11201010616786
1	SILLA VISITA S/BRAZOS	INSERVIBLE	10901010614475
1	SILLON EJECUTIVO	INSERVIBLE	11201010717252
1	SILLON EJECUTIVO	INSERVIBLE	11201010717536
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609090
1	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS TELA COLOR NEGRA	INSERVIBLE	11201010616661
1	SILLA DE VISITA ARIES	INSERVIBLE	10201010608636
1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	INSERVIBLE	11201010616803
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609081
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609098
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609082
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609064
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609159
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609069
1	SILLA SECRETARIAL RED C/B P/NEGRA	INSERVIBLE	10302010609068
1	SILLON EJECUTIVO	INSERVIBLE	11201010717105
1	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	INSERVIBLE	10601010611002
1	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	INSERVIBLE	11001010616003
1	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	INSERVIBLE	11001010615964



1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	INSERVIBLE	11201010616780
1	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	INSERVIBLE	11001010615965
1	SILLON OPERATIVO CON BRAZOS	INSERVIBLE	10102010712705
1	SILLA ALTA GIRATORIA	INSERVIBLE	981365219
1	SILLA NEGRA APILABLE	INSERVIBLE	596
1	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	19901010606152
1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	INSERVIBLE	11201010616844

Artículo transitorio

Artículo único.

Entrada en vigor. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Se expide este acuerdo en la sede del Tribunal Superior de Justicia, en Mérida, Yucatán, a 18 de febrero de 2019.

ABOG. RICARDO DE JESUS AVILA HEREDIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



PRESIDENCIA

ESTA ÚLTIMA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO CBEX01-190218-01 POR EL QUE SE DECLARAN DESINCORPORADOS DIVERSOS BIENES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.